

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con constancia de envió de oficios por parte del apoderado de la parte actora. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, agosto (2) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Auto de Sustanciación: 143

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 253264089001-2020-0090
CLASE: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA EMMA SARMIENTO ALFONSO
DEMANDADOS: HEREDEROS DE SARA RODRIGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena agregar al expediente la documentación allegada por la parte actora y se agregara a su vez la respuesta dada por la Procuraduría 4º Judicial Agraria y Ambiental de Bogota.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 9 de agosto de 2021. Notificado
por anotación en ESTADO No 28 de la misma fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Guatavita**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97561aaad6db6783716fd61554ad7c62330b6b37764bb7e55c9eeddbbb38b7**
Documento generado en 06/08/2021 08:27:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>